



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 1 0 5 2 .:

LITUECHE, 0 6 SEP 2021 .:

“Corrige montos en Decreto Alcaldicio N° 1.011 y autoriza emisión de OC.”.

DAEM: 0600.-
03/09/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de las escuelas de la comuna.
- El Ord. N° 16 de fecha 26/03/2021, del Director de Escuela CRSH solicitando la adquisición de calzado.
- El Ord. N° 18 de fecha 09/07/2021, de la Directora (s) de Liceo El Rosario solicitando la compra de calzado según nómina.
- El Ord. N° 6 de fecha 26/03/21, del Director de Escuela Pulín solicitando la compra de calzado para alumnos beneficiarios de Ley Sep.
- Los correos electrónicos de los profesores encargados de escuelas unidocentes solicitando la compra de calzado según los listados que adjuntan.
- El correo electrónico de la Directora de Escuela Quelentaro remitiendo listado de alumnos beneficiarios para la compra de calzado.
- La iniciativa del sostenedor aprobada por directores y profesores encargados de establecimientos educacionales para la adquisición de calzado.
- El Memorándum Interno N° 9 de fecha 30/04/2021 del Jefe Comunal de UTP solicitando la compra de zapatillas para todos los estudiantes de las escuelas de la comuna que son beneficiarios de Ley Sep.
- Las nominas de calzado enviadas por todos los establecimientos educacionales.
- El Memorándum Interno N° 10 de fecha 23/06/2021 del Jefe Comunal de UTP, solicitando la dar curso al Memorándum Interno N° 9.
- La autorización de la compra por parte del Jefe DAEM de fecha 23/06/2021.
- Las cotizaciones para realizar dicha adquisición que se adjuntan.
- Que, el monto de la adquisición supera las 500 UTM, por lo que se requiere la autorización del Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 36/2021 de fecha 18/08/2021 correspondiente a la sesión N° 6 de fecha 18/08/2021 en que se aprueba la adquisición de calzado para alumnos preferentes y prioritarios de la comuna.
- La necesidad de realizar una modificación presupuestaria para la adquisición de calzado.
- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 38/2021 de fecha 25/08/2021 correspondiente a la sesión extraordinaria N° 1 de fecha 25/08/2021 en que se aprueba la modificación presupuestaria para la adquisición de calzado.
- El Decreto Alcaldicio N° 994 de fecha 25/08/2021 que aprueba la modificación presupuestaria para el Departamento de Educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, el Convenio Marco de Administración y entrega de beneficios para adquisición de tarjetas Gift Card de vestuario y calzado cuenta con solo un proveedor.
- Que, **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.**, cumple con estos requisitos. –
- El Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 27/08/2021 que autoriza la adquisición mediante convenio marco.
- Las ordenes de compra ID 5124-269-CM21, 5124-270-CM21, 5124-271-CM21, 5124-272-CM21 Y 5124-273-CM21 que no fueron aceptadas por el proveedor por errores en los montos.
- El correo electrónico enviado por el proveedor indicando que las ordenes de compra correspondientes a tarjetas de beneficios debían ser exentas de IVA.
- La necesidad de emitir nuevas ordenes de compra para realizar la adquisición.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Corrijase el Decreto Alcaldicio N° 1.011 de fecha 27/08/2021, según se indica a continuación:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 1 0 5 2 .-

LITUECHE, 0 6 SEP 2021 .-

“Corrige montos en Decreto Alcaldicio N° 1.011 y autoriza emisión de OC.”.

DAEM: 0600.-
03/09/2021

Donde dice:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	96.556.930-8	\$ 8.893.034	Ocho millones ochocientos noventa y tres mil treinta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.
		\$ 5.329.159	Cinco millones trescientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.
		\$ 865.988.-	Ochocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.
		\$ 3.097.574	Tres millones noventa y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.
		\$ 16.820.158	Dieciséis millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.

Debe decir:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	96.556.930-8	\$ 8.893.034	Ocho millones ochocientos noventa y tres mil treinta y cuatro pesos. Valor exento de IVA.
		\$ 5.329.159	Cinco millones trescientos veintinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos. Valor exento IVA.
		\$ 865.988.-	Ochocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos. Valor exento de IVA.
		\$ 3.097.574	Tres millones noventa y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos. Valor exento de IVA.
		\$ 16.820.158	Dieciséis millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta y ocho pesos. Valor exento de IVA.

2.- Reemplácese y emitase nuevas Órdenes de Compra según se indica:

PROVEEDOR	RUT	Escuela	MONTO	N° O/C	NUEVA OC
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	96.556.930-8	L.E.R.	\$ 8.893.034	5124-269-CM21	5124-289-CM21
		Quelentaro	\$ 5.329.159	5124-270-CM21	5124-290-CM21
		Unidocentes	\$ 865.988.-	5124-271-CM21	5124-291-CM21
		Esc. Pulín	\$ 3.097.574	5124-272-CM21	5124-292-CM21
		Esc. CRSH	\$ 16.820.158	5124-273-CM21	5124-293-CM21

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 02 Asignación 003, cuenta denominada “Calzado”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RD/DPyr
Distribución:


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
* Administradora Municipal

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (5).